

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitres (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320220096500

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en pdf item 21, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 100 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 16 – junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria